



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01088-00

Observa el Despacho que se hace necesario requerir a las partes para que alleguen liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta que la última aprobada data del 30/06/2020, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, se le informa al apoderado judicial que, a la fecha de expedición de este auto, no obra constancia de haberse efectuado retenciones, como puede observarse en la siguiente captura de pantalla

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 01.07/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220180108800
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

| | | |
|-----------------|-------------|--------|
| TOTAL REPORTE : | CANTIDAD: 0 | VALOR: |
|-----------------|-------------|--------|

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 112
fijado hoy 07 DE JULIO DE 2021

Radicado 2018-01088

Firmado Por:

**CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -**

**JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62431e47d38b55fe03726b02f25dc540911c5ae157d8b016e6ae663321ec9a44**
Documento generado en 06/07/2021 01:05:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>